

Puntos de interés:

- Reunión Sector del Comercio para el 27 de enero.
- Próxima convocatoria de Ayudas al Comercio
- Convocatoria de Incentivos agroindustriales
- Próxima Convocatoria de Ayudas en materia de innovación
- Abierta Ayudas para la primera Instalación de jóvenes agricultores
- Abierta Ayudas para modernización y mejora de explotaciones agrarias.
- Campaña gratuita de Asesoramiento en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- APP SOBRE MORALEJA
- Formación Bonificada.
- Otras Subvenciones vigentes en Materia de Empleo
- Otros convenios de colaboración

1. CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL SECTOR DEL COMERCIO, EL PRÓXIMO DÍA 27 DE ENERO, A LAS 20:00 HORAS, EN SEDE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS "RIVERA DE GATA"

Por medio del presente, **SE CONVOCA AL SECTOR DEL COMERCIO, a una reunión el próximo día 27 de enero , a las 20.00 horas, en la sede de la Asociación de Empresarios Rivera de Gata, con el fin de planificar actividades que dinamicen el comercio a lo largo del año.**

Traed a la reunión todas las ideas que tengáis. Posteriormente , se procederá a la **Organización de la XI FERIA DE STOCKS**, entre las empresas interesadas en participar .

2. PRÓXIMA APERTURA DE AYUDAS AL COMERCIO.



Nos han comunicado que estas ayudas se abrirán en enero; por este motivo y con el fin de ir agilizando la tramitación de las mismas, ya que sólo estarán abiertas durante un mes , todas las empresas del sector de comercio interesadas en acogerse a las mismas, deberán traer a la Asociación facturas proformas de inversiones a realizar

Beneficiarios:

Pequeña y mediana empresa comercial que ejerza una de las actividades comerciales minoristas detalladas en el anexo A del Decreto 241/2013, de 23 de diciembre.

Finalidad:

Estas ayudas tienen como finalidad la modernización del comercio preestablecido, así como la incorporación de empresarios autónomos a la actividad comercial y la creación de microempresas y pequeñas y medianas empresas comerciales, en Extremadura.

Los gastos subvencionables serán exclusivamente los referidos a la salas de venta, entendiendo como tal la parte del establecimiento que se destina a exposición de productos, estancia del público y normal remate del acto de compra. No forman parte de la "sala de ventas" las superficies destinadas a oficinas, trastiendas, almacén y otras dependencias de acceso restringido, ni tampoco los servicios higiénicos del local, aunque sean asequibles al público en general.

Alcance:

Tendrán la consideración de **de gastos elegibles:**

- a) Las obras de reforma del local y eliminación de barreras arquitectónicas de acceso al mismo.
 - b) La adquisición de mobiliario.
 - c) La adquisición de equipos y elementos de decoración, rotulación y señalización, iluminación, protección y seguridad.
 - d) La adquisición de equipamiento comercial y específico para la sala de ventas.
 - e) La adquisición de terminales del punto de venta.
 - f) La adquisición de programas de gestión.
 - g) Gastos de instalación y puesta en marcha de sistemas de fidelización de clientes
- El proyecto de inversión deberá contemplar la adquisición de un terminal punto de venta, salvo que ya dispusiera de él, en cuyo caso deberá acreditarlo. Las ayudas consistirán en una subvención del 40 % de los gastos elegibles, con un límite máximo global por establecimiento de 20.000€

AYUDAS PARA FRANQUICIAS:

Las ayudas para la creación de franquicia serán también del 40% de la inversión, con un límite máximo global de 5.000 euros, para los gastos de confección de franquicia, de diseño de la identidad e imagen corporativa.

Mientras, para la instalación de primera o segunda tienda piloto, la ayuda para afrontar el 40% de la inversión puede alcanzar los 30.000 euros por establecimiento.

Asimismo, Las ayudas para la promoción nacional e internacional de la franquicia consistirán en una subvención del 40 % de la inversión, con un límite máximo de 3.000 € para gastos de publicidad”

Como hemos comentado, los interesados , deberán aportar facturas proformas de las inversiones a realizar . Si la inversión en obras superan los 30.000€ o si la inversión en equipamiento supera los 12.000€, deberá aportar tres facturas proformas de diferentes proveedores, para quedarnos con el más económico. Si no supera estas cuantías, valdrá con un solo presupuesto. Además, deberá traer modelo de alta de terceros y Modelo 036 de alta de la actividad.

La ayuda sólo estará abierta un mes desde su apertura.

Más información y tramitación:
FEC/Asociación de Empresarios
“Rivera de Gata”.

3. ABIERTAS AYUDAS AGROINDUSTRIALES HASTA 28 DE FEBRERO DE 2016



Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en este decreto las empresas que realicen inversiones destinadas a la transformación y comercialización de los productos indicados en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. En cualquier caso, el producto obtenido como consecuencia de la transformación tiene que ser también producto del Anexo I del mencionado Tratado

Finalidad de la ayuda:

Programa de ayudas, en forma de subvención a fondo perdido, para aquellas empresas del sector agroindustrial que realicen inversiones en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

a) Proyectos de creación de nuevos centros productivos.

b) Proyectos de ampliación-modernización de centros productivos existentes. Son aquellos que suponen

una ampliación o la diversificación de la producción de un establecimiento existente.

c) Proyectos de traslado de centros productivos existentes. Son aquellas inversiones asociadas al traslado de instalaciones de empresas desde el casco urbano hasta un polígono industrial o terrenos similares del término municipal.

d) Proyectos de integración de tecnologías limpias en la empresa.

e) Inversiones para adaptar el centro productivo a normas nacionales más estrictas que la normativa comunitaria.

La inversión mínima auxiliabile será de 25.000 €.

*** Más información y tramitación de estas ayudas en FEC/ Asociación de Empresarios Rivera de Gata**

4. PRÓXIMA CONVOCATORIA DE AYUDAS EN MATERIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.



Próximamente se abrirán estas ayudas para todas las empresas de cualquier sector de actividad que deseen incorporar en su empresa tecnología avanzada.

Objeto: Ayudas para la realización de proyectos de Investigación Industrial y/o Desarrollo Experimental y para la realización de proyectos de Innovación Tecnológica en las pequeñas, medianas y grandes empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Destinatarios: PYME y grandes empresas de cualquier sector de actividad.

Las empresas interesadas en esta línea de ayudas, pueden ir poniéndose en contacto con la Asociación y cuando se abran les avisaremos e informaremos más detalladamente de las mismas.

*** Más información y tramitación de estas ayudas en FEC/ Asociación de Empresarios Rivera de Gata**

5. ABIERTA AYUDAS PARA LA PRIMERA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES

Destinatarios : aquellas personas físicas que no hayan sido titulares de una explotación agraria con anterioridad a los doce meses previos a la presentación de la solicitud y se instalen por primera vez en una explotación agraria prioritaria como jefe de la misma o mediante titularidad compartida, conforme a las condiciones definidas en Decreto.

Plazo: Hasta el 15 de febrero de 2016

6. ABIERTA AYUDAS APRA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

Finalidad: incrementar la competitividad de las explotaciones a través de la mejora de los rendimientos y la reducción de los costes de producción; mejorar las condiciones de vida y

trabajo de agricultores y ganaderos en el medio rural; mejorar las estructuras productivas de las explotaciones, incluyendo la innovación y la utilización de nuevas tecnologías, y mejorar las condiciones de higiene de las explotaciones ganaderas y de bienestar de los animales.

Importe: un límite máximo del 40 por ciento de la inversión auxiliable

Plazo: Hasta el 15 de febrero de 2016

7. CAMPAÑA GRATUITA DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La campaña consiste en realización de visitas a los centros de trabajo de las empresas de trabajo que lo soliciten, de forma que el empresario recibirá asesoramiento técnico individualizado y personalizado a sus necesidades, en la gestión integral de la prevención de Riesgos Laborales.

Estas visitas aportan una segunda visión de cómo abordar la prevención de riesgos laborales en la empresa ; es como una auditoría interna sobre la documentación, evaluación de Riesgos, para saber si el servicio de prevención de Riesgos está llevando correctamente la prevención en su empresa.

* Si está interesado en la visita gratuita del técnico de prevención a su empresa , comuníquelo a la Asociación, para concertar cita

8. ARRANCA LA APLICACIÓN PARA MÓVIL SOBRE MORALEJA

Arranca la primera aplicación móvil sobre Moraleja. Esta APP SOBRE

MORALEJA SERÁ GRATUITA PARA EMPRESAS HASTA EL MES DE MARZO DE 2016. SI ERES EMPRESA Y QUIERES DAR PUBLICIDAD GRATUITA DE TU EMPRESA CON ESTA APP, LLAMA AL 927515231 O AL 638713703 O ENVÍA UN CORREO A VISITAMORALEJA@GMAIL.COM

A partir de marzo, las empresas que quieran aparecer deberán pagar 35€+iva , si son asociados de la Asociación de Empresarios Rivera de Gata ; el precio para no asociados será de 45€+iva

9. FORMACIÓN BONIFICADA

La Asociación de Empresarios Rivera de Gata ha renovado el contrato con ATTEX RECURSOS HUMANOS para la realización de cursos con cargo al crédito de formación que tienen las empresas.

Todas las empresas con trabajadores a su cargo disponen de un crédito mínimo de 420€/año para formación y si no lo gastan en el año, lo pierden.

Por este motivo, Si tienes trabajadores a tu cargo y quieres realizar algún curso de formación concreto, contacta con la ASOCIACIÓN

Recordad que si tenéis trabajadores a vuestro cargo, podéis hacer cursos de formación gratis, con cargo al pago que hacéis en seguridad Social y luego recuperáis este dinero de Seguridad Social.

Además, al hacer el curso con este centro, tendrán importantes ventajas económicas.

Los interesados en estos cursos, pueden ponerse en contacto con la ASOCIACIÓN.

10.OTRAS SUBVENCIONES VIGENTES EN MATERIA DE EMPLEO



PARA MÁS INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN DE ESTAS AYUDAS PONERSE EN CONTACTO CON FEC/ ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA:

*Ayudas a la contratación indefinida

*Ayudas para promover la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras autónomas en los supuestos de riesgo durante el embarazo, maternidad, paternidad, adopción, acogimiento o riesgo durante la lactancia.

- Ayudas para la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

* Ayudas para financiación, inversión para algunas actividades (subvención a fondo perdido hasta un 45%) y subvención para relevo generacional...Abiertas hasta 2017

*Ayudas para contratación temporal de desempleados.

Puntos de Atención al Emprendedor



VISÍTANOS EN NUESTRO CENTRO COMERCIAL EN INTERNET:

www.e-riveradegata.com

www.arigata.es

<https://www.facebook.com/asocempresarios.riveradegata.3?fref=ts>

“AVANCEMOS JUNTOS , VEN Y ASÓCIATE”

HAZTE SOCIO Y BENEFÍCIATE DE NUESTROS CONVENIOS Y DE LAS VENTAJAS ECONÓMICAS QUE OFRECEN: ASISA Y ADESLAS (MATERIA SANITARIA), ,TOURLINE EXPRESS (MENSAJERÍA), CAJA ESPAÑA-DUERO y CAJA RURAL (BANCOS),CEPSA Y GALP (GASOIL Y GASOLINA),ATEEX (FORMACIÓN BONIFICADA Y PROTECCIÓN DE DATOS), ASEPEYO Y TRIBES (PREVENCIÓN) ,HALCÓN (VIAJES),BEROIL (GASOIL A DOMICILIO), VERY DENT'S(CLÍNICA DENTAL)

